



INFORME SEMANAL: 16 DE JUNIO DE 2025

**MEDIDAS URGENTES Y TRANSITORIAS, RESOLUCIÓN
EXENTA N° 217 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025**



MEDIDAS URGENTES Y TRANSITORIAS RES. EX. N° 217/2025

MEDIDA 1. Controlar todas las descargas de lixiviados (crudos o mezclados con aguas lluvias) hacia sectores no autorizados y proceder a su retiro, traslado y disposición final.

- a. Retiro, traslado y disposición en lugar autorizado, de los lixiviados que forman el aposamiento en el sector sur (coordenadas Datum WGS 84 Huso 18 Norte: 5506871 y Este: 650512), en el límite con el predio vecino.
- b. Retiro de las aguas de contacto y de los lixiviados que se generen en el sector sur del vertedero (donde actualmente se disponen residuos) y acreditar su disposición final en lugar autorizado.
- c. Presentar cronograma respecto al manejo de las aguas de contacto y lixiviados generados por los residuos en el área de disposición actual (sector Sur).
- d. Retiro, traslado y disposición en lugar autorizado, de los lixiviados que se encuentran al interior de los canales perimetrales de aguas lluvias.

En plataforma Mercado Público se publicó “Servicio de retiro, transporte y disposición de 110 m³ de líquidos lixiviados provenientes del vertedero Curaco hacia un lugar de disposición autorizado” para continuar con el cumplimiento de las letras a, b y d de esta medida.

El proceso licitatorio se encuentra cerrado, 2 empresas ofertaron, ofertas que están siendo evaluadas.

Licitación ID: 2308-58-LE25

SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN DE 110 M3 LIXIVIADOS UBICADOS EN EL VERTEDERO CURACO COMUNA DE OSORNO

Responsable de esta licitación: [I MUNICIPALIDAD DE OSORNO](#)

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 174

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Cerrada

Dejar un reclamo sobre esta licitación



MEDIDA 2. Manejo de Residuos

- a. Realizar una cobertura general de los residuos expuestos en los bordes de los taludes basales que se encuentran en forma paralela a los canales de aguas lluvias, en los sectores suroeste, noroeste y norte, efectuando un reordenamiento y mejora en los casos que sea necesario de los taludes.
- b. Realizar la cobertura diaria sobre la masa de residuos del frente de trabajo, mediante una capa de material, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°189/2008, del Ministerio de Salud, al final de cada día de operación.
- c. Disminución del frente de trabajo: mantener un frente de trabajo del menor ancho posible, conforme lo establece el artículo 19 del D.S. N°189/2008, del Ministerio de Salud, a efectos de permitir la adecuada descarga de los camiones y operación de la maquinaria pesada.

Se presentan fotografías que muestran las obras de cobertura en el vertedero Curaco.



Fotografía 1.

📍 WGS84 -40.57490,
±4m -73.22021

↗ m 73 ▽ °,V
±3m ±12 SO235





MUNICIPALIDAD
OSORNO

— contigo siempre —

Fotografía 2.



15jun.25 10:23 Ad-hoc
Osorno, Región de Los Lagos, CL © 15-jun.-25 10:23:13

Fotografía 3.



15jun.25 10:23 Ad-hoc
Osorno, Región de Los Lagos, CL © 15-jun.-25 10:23:30



MUNICIPALIDAD
OSORNO
contigo siempre

Fotografía 4.



Fotografía 5.

📍 WGS84 -40.57478,
±5m -73.21981

↗️^m_{±4m} 75 ↘️^{°,V}_{±11} SO239





MUNICIPALIDAD
OSORNO
contigo siempre

Fotografía 6.



16jun.25 11:57 Ad-hoc
Osorno, Región de Los Lagos, CL © 16-jun-25 11:57:48



MUNICIPALIDAD
OSORNO
contigo siempre

Fotografía 7.

📍 WGS84 -40.57525,
±5m -73.22084

ℳ^m_{±4m} 82 °, V_{±11} NE60



16jun.25 12:01 Ad-hoc
Osorno, Región de Los Lagos, CL © 16-jun-25 12:01:14



MUNICIPALIDAD
OSORNO
contigo siempre

Fotografía 8.



16 jun. 25 12:11 Ad-hoc
Osorno, Región de Los Lagos, CL © 16-jun.-25 12:11:11



MEDIDA 3. Presentar un programa de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, que considere la ejecución de mediciones y análisis de la calidad de las aguas superficiales (Estero Sin Nombre y estero Curaco) y subterráneas.

Medida cumplida según Res. Exenta N°217/2025 de la SMA.